MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01038/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81°del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos

de los Organos de la Administración del Estado.

6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2291/2024 de fecha 22 de julio de 2024, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto **"CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-26-LR24.**

7. Decreto Alcaldicio Exento N° 2614/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba el acuerdo N° 230, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrado el 06 de agosto de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato **"CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750 – 26 - LR24.**

8. Decreto Alcaldicio Exento N° 2654/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, que RECTIFICA lo indicado en la ficha de licitación ID: 947750- 26 – LR24 donde se elimina la VISITA A TERRENO OBLIGATORIA y se mantiene lo estipulado en la ficha de la licitación ID: 947750- 26 – LR24 publicada en el portal del Mercado Publico.

9. Decreto Alcaldicio Exento N° 4089/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-26-LR24 y **A**djudica la licitación pública **"CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-26-LR24,** a los siguientes proveedores: **INGENIERIA Y PROYECTOS FABRICACION DE ESTRUCTURAS Y ESTANQUES GEOLOGIA RUT: 76.495.472 – 6** , **por** un monto de **$ 373.584.483. (trescientos setenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta tres pesos),** costos e impuestos incluidos, y **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K** , **por** un monto de **$ 99.863.144. (noventa y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos),** costos e impuestos incluidos.

10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-174 nombre de la cuenta "**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SPA (SAN BARTOLOME)"**, del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.

11. Contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista: **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K** , representada legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° [redacted] , para la ejecución del proyecto**, "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA", Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24,** financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.

12. Decreto Alcaldicio Exento N° 372/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, que aprueba el contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista : **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K** , representada

legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° [redacted], para la ejecución del proyecto**, "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA", Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24,** financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.

13. Decreto Alcaldicio Exento N° 129/2026 de fecha 13 de enero de 2026. dispone a doña Aurora Diaz Araya, Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto, **"CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA", Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24, financiado** con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.
14. Orden de Compra N° 947750 – 94 – SE24, ACEPTADA con fecha 14 de febrero de 2025.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2026 de fecha 27 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-174 nombre de la cuenta "**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SPA (SAN BARTOLOME)"** del presupuesto aprobado para el año 2026 mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2026 de fecha 19 de diciembre del 2025.
16. Decreto Alcaldicio Exento N° 247/2026 de fecha 19 de enero de 2026, que rectifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 129/2026 de fecha 13 de enero de 2026. dispone a doña Aurora Díaz Araya, Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto, **"CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA", Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24, financiado** con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa contratista **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K**, representada legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° [redacted], hace ingreso por oficina de partes el 13 de febrero carta donde solicita el cobro del estado de pago N° 1 del proyecto denominado **"CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA", Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24,** financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 631/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, que aprueba y autoriza el páguese el Estado de Pago N° 1 del proyecto **"CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA", Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24,** financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM, **ingresado a la Dirección de Administración y Finanzas y Finanzas, área pago proveedores con fecha 17 de febrero del presente año,** el cual fue revisado por la profesional doña Daniela Ramírez Reales, realizando observaciones que fueron enviadas mediante correo **con fecha 23 de marzo de 2026,** encontrándose las siguientes observaciones,

que se detallan a continuación:

1.- Error en fecha de inicio de obra. En carátula y cuadro de avance.

2.- RC N°3: señala erróneamente el valor de DTE.

3.- DAE N°631/2026 en el punto N°2 del considerando señala el N° NC.

4.- Memorándum N°82/2024 de DAEM: No se señalan datos de cuenta de imputación y su gestión. No se adjunta memorándum de Secpla señalando esta información tampoco.

5.- No se adjunta Memorándum 178/2025 citado en Informe de bases y licitaciones.

DECRETO:

1. **Rectifíquese,** Decreto Alcaldicio Exento N° 631/2026 que 17 de febrero de 2026 que autoriza él **Apruébese y páguese** estado de pago N° 1 de la obra denominada **"CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA", Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24, financiado** con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM, por el monto de $ 25.110.829.-, vinculado a la factura N° 3065 de fecha 16 de febrero de 2026, de la empresa contratista **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K**, representada legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° [redacted]

Donde dice:

Se anula factura N° 3059 de fecha 12 de febrero de 2026, mediante Nota de Crédito N°3065 de fecha 16 de febrero de 2026 por estar mal emitido el giro de la municipalidad de San Pedro de Atacama.

Debe decir:

Se anula factura N° 3059 de fecha 12 de febrero de 2026, mediante **Nota de Crédito N°199** de fecha 16 de febrero de 2026 por estar mal emitido el giro de la municipalidad de San Pedro de Atacama.

1. **Impútese**, el gasto a la cuenta contable cuenta N° 215-31-02-004-174, nombre de la cuenta contable "**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SPA (SAN BARTOLOME)"**, del presupuesto municipal 2026.
2. **Póngase,** en conocimientos de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
3. **Archívese**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA N° 3065 DE FECHA 16/02/2026	**Digital**	Ver		
NOTA DE CREDITO N° 199 DE FECHA 16/02/2026	**Digital**	Ver		
FACTURA N° 3059 DE FECHA 12/02/2026	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00631/2026 Decreto alcaldicio Exento	**17/02/2026**

JZS/DAC/JCT/ADA

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22961486&hash=c0d43